




PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

OTROS		
Unidad Tramitadora: P.M.DEPORTES - CZJN		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 1602/2020	📄 DEP14I09C	15-09-2020
 715G6X45726U6K4E1BBQ		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: Devolución de importes satisfechos por tasas y precios públicos correspondientes a cursos y actividades deportivas del Patronato Municipal de Actividades Deportivas de Castrillón en los meses de marzo y abril de 2020, a casa de la suspensión de las actividades como consecuencia del COVID-19.

Mediante Bando de esta Alcaldía de 12 de marzo de 2020, y teniendo en consideración la situación de contención reforzada contra la transmisión del coronavirus COVID – 19, se dispuso entre otras medidas, el cierre a partir del día 13 de marzo, del acceso al público y la suspensión de las actividades que se realizaban en diversas instalaciones municipales, entre ellas, los Polideportivos Municipales y la Piscina de Piedras Blancas.

Por su parte, el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID – 19; disponiendo en su artículo 10.3, la suspensión de la apertura al público de los locales y establecimientos en los que se desarrollen actividades deportivas señaladas en el anexo del citado Real Decreto, en el que figuran las piscinas y los polideportivos.

Consecuentemente, el conjunto de instalaciones deportivas municipales de Castrillón se encuentran cerradas al público desde el día 13 de marzo de 2020.

Con fecha 15 de septiembre de 2020, el sr. Coordinador de los servicios deportivos del PMAD, emite informe-propuesta en el que se señala lo siguiente:

“La situación económica pendiente por usuario/a, de las actividades deportivas reguladas por la ordenanza nº 112 a fecha 13 de marzo de 2020, momento de la suspensión de las mismas y del cierre de las instalaciones deportivas municipales se recogen en la **Tabla 1**. Afecta a los meses de marzo y abril. (La renovación de los cursillos de natación siempre se efectúa el mes anterior al que tendrá lugar la actividad).

La situación económica pendiente por usuario/a, de las actividades deportivas reguladas por la ordenanza nº 405 a fecha 13 de marzo de 2020, momento de la suspensión de las mismas y del cierre de las instalaciones deportivas municipales se recogen en la **Tabla 2**. Afecta al mes de marzo.



PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN

TABLA 1. TASAS MARZO Y ABRIL

ACTIVIDAD	SESIONES	HORA	DEVOLUCION /GRUPO	DEVOLUCION /ACTIVIDAD	TOTAL DEVOLUCION
FITNESS	L - X	10:30	722,12 €	2.967,68 €	17.797,35 €
		11:15	808,46 €		
		21:00	349,29 €		
	M - J	21:00	624,01 €		
		V	11:15		
	20:15		204,04 €		
CURSILLOS ADULTOS	L - X	20:15	290,44 €	1.157,85 €	
		M - J	10:15		
	11:00		125,60 €		
	20:15		447,44 €		
CURSILLOS BEBES	M - J	16:30	349,29 €	927,20 €	
		S - D	11:45		
	13:15		279,53 €		
CURSILLOS PREESCOLARES	L	17:15	208,35 €	3.790,86 €	
		L - X	18:15		710,35 €
	M - J		16:30		376,76 €
			17:00		749,59 €
	V	19:00	698,58 €		
		S - D	16:30		194,62 €
	12:15		463,20 €		
	12:45		389,41 €		
CURSILLOS 6-10	L - X	16:30	490,57 €	5.818,99 €	
		M - J	17:30		506,27 €
			18:45		784,92 €
	X - V	17:30	1.102,03 €		
		18:15	867,33 €		
	V	17:15	235,45 €		
		17:15	342,94 €		
		18:00	680,77 €		
		18:45	614,09 €		
		19:30	194,62 €		
CURSILLOS 11-16	M - J	19:30	1.067,09 €	1.067,09 €	
CURSILLOS 6-16	L - X	19:30	894,80 €	1.988,81 €	
		S - D	10:15		454,58 €
	11:00		639,43 €		
CURSILLOS TEA	V	19:30	78,87 €	78,87 €	

PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN

TABLA 2. PRECIOS PÚBLICOS MARZO

	ACTIVIDAD	SESIONES	HORA	DEVOLUCION /GRUPO	DEVOLUCION /ACTIVIDAD	TOTAL DEVOLUCION
PRECIOS PUBLICOS TRIMESTRALES	MANTEN.	L A V	10:00	429,27 €	1.180,36 €	2.003,51 €
			11:00	387,39 €		
		L - X - J	16:00	81,78 €		
			20:00	118,44 €		
		RAICES	18:00	73,32 €		
		SALINAS	18:00	90,16 €		
	YOGA	M - J	17:15	253,68 €	253,68 €	
	GERONTO	L-X-V	13:00	328,44 €	328,44 €	
	AEROBIC	L A V	10:00	177,99 €	241,03 €	
L - X - J		19:00	63,04 €			
PRECIOS PUBLICOS MENSUALES	PILATES	L - X - J	12:00	239,20 €	1.703,54 €	2.133,97 €
		L - X - V	18:00	269,98 €		
			19:00	259,73 €		
			20:00	273,40 €		
			20:00 (S)	191,38 €		
			21:00	259,73 €		
		M - V	12:00	210,12 €		
	SPINNING	M - J	19:00	240,24 €	430,43 €	
			20:00	190,19 €		

Resumen devoluciones tasas y precios públicos pendientes de los meses de marzo y abril 2020:

- $2.003,51 € + 2.133,97 € + 17.797,35 € = \underline{21.934,83 €}$

Teniendo en cuenta los citados antecedentes, y visto el preceptuado en el art. 3 de la Ordenanza 105 Reguladora de Precios Públicos por prestación de servicios en las instalaciones del PMAD, se establece que, sólo procederá la devolución de las tarifas abonadas si por causa imputable a la Administración no se llegara a prestar el servicio. Y, en el art. 6 de la Ordenanza 112 Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en las instalaciones de la Piscina Municipal, se establece que, sólo procederá la devolución de las tarifas abonadas si por causa imputable a la Administración no se llegara a prestar el servicio.

SE PROPONE:

- 1.- La devolución íntegra de las tasas abonadas correspondientes a los cursillos de natación del mes de abril, abonados de forma anticipada.
- 2.- La devolución proporcional de las sesiones de los cursillos del mes de marzo que no pudieron ser prestadas por el cierre.
- 3.- La devolución proporcional de los precios públicos correspondientes a las sesiones del mes de marzo de Pilates y Ciclo Indoor que no pudieron ser prestadas por el cierre.
- 4.- La devolución proporcional de los precios públicos correspondientes a las sesiones del mes de marzo de Actividades Populares: Yoga, Aeróbic, Gimnasia de Mantenimiento y Gerontogimnasia, que no pudieron ser prestadas por el cierre.



PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN

5.- Dado el gran número de personas usuarias afectadas, se considera que la forma más ágil para proceder a la devolución de las tarifas debería ser en efectivo a cada usuario/a en las Dependencias de la Piscina, mediante el procedimiento que se establezca al efecto.”

A la vista de lo anterior, esta Presidencia, en ejercicio de las atribuciones que le corresponden en virtud de lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos del Patronato y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 de la Ordenanza 105 Reguladora de Precios Públicos por prestación de servicios en las instalaciones del PMAD, y 6 de la Ordenanza 112 Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en las instalaciones de la Piscina Municipal.

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la devolución a los usuarios, de los importes satisfechos por las actividades suspendidas por la incidencia del COVID-19, correspondientes a las Tasas reguladas por la Ordenanza 112 por prestación de servicios en las instalaciones de la piscina municipal; que se señalan en la Tabla 1 del informe del sr. Coordinador de servicios deportivos del PMAD y que se refleja en la parte expositiva de la presente Resolución, por un importe total de 17.797,35 euros.

SEGUNDO.- Disponer la devolución a los usuarios, de los importes satisfechos por las actividades suspendidas por la incidencia del COVID-19, correspondientes a los Precios Públicos regulados por la Ordenanza 405 por prestación de servicios en las instalaciones del PMAD; que se señalan en la Tabla 2 del informe del sr. Coordinador de servicios deportivos del PMAD y que se refleja en la parte expositiva de la presente Resolución, por unos importes totales de 2.003,51 euros por precios públicos trimestrales y 2.133,97 euros por precios públicos mensuales.

TERCERO.- Establecer como procedimiento para la devolución de las cantidades, la entrega en metálico a cada usuario de la cantidad correspondiente en cada caso, mediante el calendario de pagos que realizarán los servicios del Patronato en coordinación con los servicios económicos municipales a partir de día 1 de octubre de 2020, debiéndose dejarse constancia de los pagos efectivos realizados.

CUARTO.- Hacer pública la presente Resolución mediante su publicación en la web municipal, así como en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Castrillón y del Patronato Municipal de Actividades Deportivas de Castrillón, y dar traslado de la misma a la Dirección del PMAC, a la Coordinación del PMAC y a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

En Piedrasblancas

Ante mí